

NOTICIAS

ALEMANIA

LAS CUATRO

ADMINISTRACIONES POSTALES

En la actualidad existen en Alemania cuatro administraciones postales, cada una de las cuales emiten sus propios sellos: la de Bonn, la de la Zona Occidental de Berlín, la del Sarre, y la de la Zona Oriental.

La más importante, es, sin duda, la de Bonn, que abarca todo el ámbito de la República Federal y cuyas emisiones son válidas para todo su terri-

torio, incluido el Berlín-Oeste, excepto el Sarre.

La administración de Correos de este territorio, unido políticamente a Alemania de nuevo en 1957, emite sus propios sellos, que no son sino una réplica de los de Bonn, pero su valor se expresa en francos y llevan la inscripción «Saarland». Por su parte, la administración de Correos de la Zona Occidental de Berlín tiene un carácter principalmente simbólico y sus sellos se admiten en todo el territorio de la República Federal, también con la excepción del Sarre.

ARGENTINA

EXCESO DE EMPLEADOS PÚBLICOS

En un informe presentado a la nación por el Presidente de la República, éste manifestó que los gastos del Estado en el corriente año ascenderán a alrededor de 76.000 millones de pesos, mientras que los recursos calculados para responder a estas necesidades sólo alcanzarán la cifra de 45.000 millones, por lo que habrá, pues, un déficit de 35.000 millones, aproximadamente. En el mensaje de apertura del Congreso, el Presidente había ya manifestado que el 46 por 100 de los gastos de la Administración Pública representaban «el déficit potencial más extraordinario de la historia financiera argentina», atribuyendo en gran parte esta situación al desarrollo exagerado de la burocracia, cuyas defor-

maciones, agregó, deben «ser combatidas como uno de los principales factores que paralizan el esfuerzo nacional». Con posterioridad al informe presidencial que citamos al principio, el Ministro de Economía hizo otra alarmante exposición del estado económico, estimando en 29.364 millones el déficit del ejercicio 1957-1958. En su declaración, el Ministro hizo más de una referencia al exceso de personal de la Administración Pública, a fin de destacar su preponderante gravitación en los gastos del Estado. Habló, por ejemplo, de un «20 por 100 aproximadamente del sobrante de un millón de empleados nacionales, obreros del Estado, profesionales, etc.», y aludiendo a los resultados económicos adversos de las empresas estatales mencionó «la dilapidación de sus fondos en la burocracia creada con exceso».

BELGICA

COMUNIDAD EUROPEA DE CORREOS Y TELECOMUNICACIÓN

En el pabellón del Consejo de Europa, de la recientemente clausurada Exposición de Bruselas (ciento ochenta y seis días abierta: 41.454.412 visi-

tantes), el Director general de Correos y Telecomunicaciones, así como la iniciación de conversaciones para extender el ámbito de esta Unión Postal Europea.

C E I L A N

LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA

La Cámara de Representantes aprobó el 29 de octubre la Bribery (Amendment Bill), que se interpreta como una reacción del Gobierno a los rumores de corrupción en la Administración del Estado, que circulan con gran insistencia.

La nueva disposición prevé el nombramiento de un «Bribery Commissioner» para investigar lo que haya de verdad en tales rumores. Sin embargo, la prensa del país lamenta que la Ley no prevea su total independencia, puesto que le coloca, bajo el control del Gobierno, en una situación similar a la de un Fiscal general.

CONSEJO DE EUROPA

CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS DEL HOMBRE

La Asamblea Consultiva del Consejo de Europa discutió el 17 de octubre un informe presentado por la Comisión Jurídica sobre la constitución del Tribunal Europeo de Derechos del Hombre. El informe señala que la Convención Europea de Derechos del Hombre constituye una de las más importantes realizaciones del Consejo de Europa y subraya que existe ya la posibilidad de crear el Tribunal, previsto en ella, puesto que ocho de las potencias sig-

natarias de la Convención han reconocido ya su competencia obligatoria.

La Asamblea aprobó, asimismo, una Recomendación a los Gobiernos miembros, en la que se pide «que los Estados que no lo hayan hecho, que reconozcan la jurisdicción del Tribunal, de acuerdo con el artículo 46 de la Convención».

INSTITUTO EUROPEO DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

Por iniciativa de la Cámara de Comercio de Pons se ha creado en esta

ciudad «L'Institut Europeen de'Administration des Affairs», cuya dirección estará a cargo de representantes de los organismos europeos: Organización Europea de Cooperación Económica, Comunidad Económica del Carbón y del Acero, y Comunidad Económica Europea. Los estudiantes que deseen ingresar en el Instituto, deberán estar en posesión del título de licenciado o del diploma de ingeniero y conocer tres lenguas: francés, inglés, alemán. El fin del nuevo Centro es la formación de cuadros de especialistas que sean inmediatamente utilizables por las empresas una vez que hayan terminado el período de escolaridad, que tendrá la duración de un año.

VIENA Y LA HAYA «PREMIOS EUROPA 1958»

Durante las sesiones de la Conferencia Europea de Poderes Locales, que tuvo lugar en Estrasburgo durante los últimos días de octubre, M. Fernand Dehousse, Presidente de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa, entregó a los Alcaldes de Viena y La Haya los «Premios Europa 1958», que han sido concedidos a ambas ciudades.

El premio consiste en un cheque de 125.000 francos, un objeto de arte, una medalla de bronce y un diploma que resalta los esfuerzos llevados a cabo por las dos ciudades para propagar el ideal de la unidad de Europa.

E S P A Ñ A

CONGRESO INTERNACIONAL DE AUTOMÁTICA

Bajo la Presidencia de Honor de Su Excelencia el Jefe del Estado se celebró en Madrid, del 13 al 18 de octubre, el Congreso Internacional de Automática, que organizó el Instituto de Electricidad y Automática, patrocinado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Asistieron alrededor de 300 congresistas de todo el mundo y se dedicó una atención preferente al estudio de las relaciones entre el automatismo, las calculadoras electrónicas y la elaboración automática de datos.

DECRETOS DE DESCONCENTRACIÓN DE FUNCIONES

Las disposiciones adicionales de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración ordenaban que los distintos

Ministerios habían de remitir a la Presidencia del Gobierno una propuesta detallada sobre los asuntos que pudieran ser objeto de desconcentración y delegación de funciones. En cumplimiento de esta norma, los Ministerios de Justicia, Trabajo, Industria, y de la Vivienda, elevando la oportuna propuesta, atribuyendo a órganos inferiores las facultades que antes correspondían a otros superiores.

CURSOS DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS

A mediados de diciembre, el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de la Secretaria General Técnica de la Presidencia del Gobierno había celebrado 25 Cursos, en los locales de la propia Presidencia y dos en el Instituto de Estudios de Administración Local. A ellos asistieron 430 funcionarios de todos los departa-

mentos, entre ellos 88 Doctores y Licenciados en Derecho, 13 Licenciados en Ciencias Económicas, 15 Ingenieros y Arquitectos, cinco Licenciados en Ciencias Exactas, cuatro en Filosofía y Letras, cuatro en Políticas y 20 miembros de los Ejércitos de Tierra, Aire y Mar.

Las materias objeto de los cursos han sido, entre otras, «Relaciones Humanas en la Administración Pública», «Mecanización y Automación», «Formación básica», «Organización Administrativa», «Organización y Métodos

de Trabajo en la Administración Pública», «Dirección de reuniones», «Técnica de la organización administrativa», etc.

En la actualidad, el Centro de Formación y Perfeccionamiento desarrolló el «VI Curso de Relaciones Humanas de la Administración», que dirige, como los anteriores, el Profesor don Miguel Siguán Soler, Catedrático de Psicología Industrial de la Universidad de Madrid y colaborador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

ESTADOS UNIDOS

LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES TAMBIÉN ES FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS

Los expertos han comprobado que el hombre retiene el 20 por 100 de lo que oye, el 30 por 100 de lo que ve, el 50 por 100 de lo que ve y oye, y el 90 por 100 de lo que dice y hace. El mejor y más evidente método de formar, por ejemplo, a nuevos funcionarios es, por lo tanto, la delegación de funciones. Ahora bien, a juicio de la «American Society of Training Directors», las administraciones tienen que tener en cuenta para sus programas de formación para futuros cargos directivos: 1.º Las necesidades de cubrir tales cargos, que se presentarán en plazos de uno, cinco y diez años. 2.º La actividad de todo órgano directivo, para conocer el ámbito de funciones y de responsabilidad de cada uno de ellos. 3.º La concentración exacta de las cualidades y condiciones que son exigibles para cubrir cada cargo.

LA DIVISIÓN DE LOS PROCESOS LABORALES

«¿Participa también usted de la opinión de que la racionalización del trabajo es cuestión de la división de cada proceso laboral en los mínimos procesos parciales que se repitan en él? En caso afirmativo, es tiempo de que se libere usted de ese prejuicio.» Según el Profesor Richard Marks, del Departamento de Relaciones Industriales de la «Yale School of Engineering», en una empresa de California se reorganizaron cuarenta y dos procesos laborales, para adaptarlos más humanamente a las exigencias individuales del trabajador. Por tal razón, obreros que antes sólo eran responsables de algunos procesos parciales, responden ahora de la totalidad del ciclo. El resultado ha sido: que el material no aprovechable de desecho disminuyó en un 75 por 100; no descendió la producción y mejoró la actitud de los obreros con respecto a su trabajo y su empresa.

FRANCIA

REFORMA ADMINISTRATIVA

Según un diario de París, entre las reformas indispensables en Francia figura la reforma administrativa que suprime los organismos inútiles, reagrupando los que ejercen funciones semejantes, que aligere los servicios, actualmente sumergidos en un mar de formalismos y que restituya a los prefectos y a las colectividades regionales las libertades y la responsabilidad, que son presupuesto indispensable de una gestión eficaz.

Desde el primer momento, el Gobierno ha decidido que debe ser la Administración quien dé el primer ejemplo de descentralización, y así, no se autoriza ninguna nueva construcción administrativa en la región parisiense sin que medie el acuerdo previo de un Comité que preside Mr. Surleau. Además, muchos de los establecimientos técnicos y culturales ya aprobados por dicho Comité se transforman a las provincias durante los próximos años. Entre ellos figuran varios de los grandes centros de enseñanza, por lo que, para reforzar esta descentralización universitaria, se ha requerido a M. Berthoin, Ministro de Educación, para que presente al Gobierno cualquier nueva proposición constructiva en ese sentido.

Por último, se pretende conseguir descentralizar la industria: de ahora en adelante, se exigirá la autorización previa para la instalación y localización de nuevas fábricas en la región parisiense, así como para la construc-

ción de inmuebles para oficinas, y se concederá una prima especial a las empresas que trasladen a provincias sus centros de estudio, de investigación, de experimentación y de control.

Con la adopción de estas medidas —termina el periódico— se puede decir que el arsenal de las armas descentralizadoras está al completo. Tan sólo queda hacer buen uso de él.

TRES PROYECTOS
DE MODERNIZACIÓN

«Francia está administrada, en la época de los aviones supersónicos y de los cohetes interplanetarios, de la misma forma que hace ciento cincuenta años» (France-Soir, 15 de noviembre). Para remediar tal situación, el Gobierno prepara una serie de proyectos de modernización, a los que piensa dar vida antes de fin de año, aprovechando los plenos poderes que le fueron concedidos.

Entre ellos se encuentra el aumento de la eficacia del aparato administrativo francés, mediante:

- 1.º La simplificación de los trámites que deben cumplir los particulares, sobre todo en relación con el comercio exterior. En este sentido, se piensa crear una oficina que tendría a su cargo la recepción de todas las peticiones de licencias de importación y exportación y se ocuparía de tramitar, en el tiempo más breve, la obtención de la autorización de todos los servicios interesados.

2.º La reagrupación en la misma ciudad de las direcciones regionales de todos los Ministerios y Servicios.

3.º La descentralización administrativa, dotando a los Consejos Municipales de los Ayuntamientos de un presupuesto equilibrado y unos poderes de gestión más amplios.

Otro proyecto se refiere a la reforma de los Servicios de Defensa Nacional, mediante la aplicación en el plano militar de la nueva Constitución, la reorganización administrativa del Ministerio de la Defensa Nacional, la modificación de las estructuras militares, la formación de unidades especiales capaces de utilizar armas atómicas.

Por último, un tercer proyecto es el de la reforma judicial, que tiene como fin el acelerar el funcionamiento de todos los Organismos de la Administración de Justicia.

INCOMPATIBILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO

El «Journal Officiel» publicó el 18 de noviembre dos ordenanzas; una, relativa al funcionamiento de las Asambleas parlamentarias de la nueva República, y otra, estableciendo las incompatibilidades entre el mandato parlamentario y las funciones ministeriales.

Entre las incompatibilidades de los miembros del Gobierno se dispone que si es titular de un empleo público debe ser reemplazado en sus funciones y queda fuera de los cuadros de personal o del cuerpo al que pertenecía, en las condiciones previstas por el Estatuto por el que se rija.

LA REFORMA DEL INGRESO EN LA ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Un decreto ha modificado las condiciones de ingreso en la ENA, donde, desde hace trece años, se forman los futuros altos funcionarios de los grandes cuerpos del Estado.

Hasta ahora existían dos tipos de concurso para realizar el ingreso: uno, abierto a los estudiantes diplomados, y otro, reservado para los funcionarios sin diploma que llevasen cuatro años de servicio. Con arreglo a la última reforma, éste último se dividirá en dos secciones, una para los funcionarios de las categorías B, C, D (bachilleres o equivalentes), quienes hasta ahora debían competir con los aspirantes diplomados, y la otra reservada a los que tengan cuatro años de servicios y un título superior, es decir, a los de la categoría A.

Dentro de la ENA se piensa también introducir reformas, unificando sus cuatro Secciones para mejorar una idéntica formación a todos los alumnos.

EXPOSICIÓN SOBRE ORGANIZACIÓN DE OFICINAS

A primeros de noviembre abrió sus puertas en Burdeos una Exposición sobre Organización de Oficinas, en la que se exhibieron diversas máquinas y medios modernos de racionalización del trabajo, como sistemas de microfilm para la reproducción fotográfica de archivos, aparatos de reproducción fotográfica de documentos, máquinas de contabilidad, muebles ultramodernos de oficina, etc.

La Exposición presentó un especial interés para los directores de empresas

comerciales e industriales, directores de departamentos de contabilidad, y, en general, para todos aquellos que por cualquier causa se dedican a tareas de organización.

PROYECTOS GUBERNAMENTALES DE REFORMA ADMINISTRATIVA

Comentando un Comité Interministerial presidido por el General De Gaulle, que se ocupó del examen de los proyectos de reforma administrativa, A. Dechamp escribe en «L'Information» que dos comisiones de estudio prepararan la reforma; la primera, especialmente encargada de la reforma administrativa en París y en la región parisense; la segunda, ocupándose de las reformas que deben realizarse en el régimen administrativo provincial.

El principio directivo de la reforma administrativa es el de la descentralización del poder que en la actualidad detenta el Ministro del Interior, en provecho de las prefecturas y de las colectividades locales. El Gobierno proyecta la descentralización económica de Francia, y el reagrupamiento económico de los departamentos. En París, la mayor parte de los poderes que actualmente ostenta el Prefecto del Sena, se transferiría al Consejo Municipal, el que, hasta ahora, tan sólo tiene carácter consultivo.

En la esfera regional se trata de crear 20 «superdepartamentos» de carácter económico. Existen 16 modelos diferentes de división, el regional, que se unificarían en el marco de estas 20 regiones administrativas, que agruparían varios departamentos, bajo las órdenes de un prefecto.

La reforma podría, igualmente, abordar la reagrupación de todas las administraciones económicas, estableciéndose así una delimitación más precisa en el seno del Gobierno de las responsabilidades de cada uno, en el terreno económico y financiero, principalmente concentrándose en un gran Ministerio los poderes de decisión actualmente dispersos. Las grandes administraciones económicas quedarían bajo la autoridad de Secretarios de Estado, dependientes directamente del Ministro de Finanzas.

Una descentralización del mismo tipo se procuraría llevar a cabo en otros sectores ministeriales.

CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Por un Decreto publicado en el «Journal Officiel» del 26 de noviembre se nombraron los nuevos miembros titulares del Consejo Superior de la Función Pública. Son éstos: M. Navarro, Director de Administración de Personal y del Presupuesto, en el Ministerio de Salud Pública; M. Stirn, Director de Personal y de Asuntos Políticos de la Administración Central del Ministerio del Interior, y M. Vivmont, Director de Personal y de Administración General, del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Como miembro suplente se designó a los señores Bouzou, Director de Personal Civil, en el Ministerio del Ejército; Mazerolles, Director de Administración General del Secretariado General de la Administración Civil y Comercial, y Widne, Director de los Servicios Legislativos y Administrativos del Ministerio del Ejército.

GRAN BRETAÑA

ENCUESTA SOBRE SUELDOS DEL «CIVIL SERVICE»

La investigación que realiza la «Civil Service Pay Unit Research» acerca de los índices de sueldos en la Clase Ejecutiva del «Civil Service» ha sufrido una nueva dilación. Esta investigación tiene como fin el sentar las bases para futuras negociaciones sobre los sueldos y debió de estar finalizada en el mes de noviembre.

La razón que se da para justificar el aplazamiento es la gran cantidad de trabajo que se acumula sobre la «Unit's», pero Mr. Leslie Williams, Secretario general de la «Society of Civil Servants», en la que se encuadran 40.000 miembros de las clases directivas y ejecutiva, manifestó que es necesario encontrar el sistema de acortar los plazos que necesitan estas investigaciones para llevarse a cabo pues la «confianza en el sistema de negociaciones y el mantenimiento de buenas relaciones entre las partes, depende de la ordenada y razonable rapidez de los métodos que se usen para solucionar los problemas de los sueldos».

Desde otro punto de vista, hablando de la petición general de subida de sueldos que el «Civil Service» presentó al Treasury, en octubre, Mr. Williams señaló que existen signos de que se ha producido un nuevo movimiento ascendente en los salarios del sector industrial y que es deber del Gobierno «asegurar que las remuneraciones de sus funcionarios no se queden atrás».

CASAS PARA FUNCIONARIOS

El Treasury ha decidido aplicar los principios generales que contiene la «Rent Act» a las casas construidas con

carácter oficial para los funcionarios. Esto significa que los alquileres de los pisos subirán hasta colocarse al nivel de los que actualmente rigen en los arrendamientos privados.

La representación del personal administrativo en el «Civil Service National Whitley Council» ha protestado contra esta medida, subrayando el factor beneficio que juega en la determinación de las rentas, que perciben los propietarios privados, pero que debe estar ausente cuando se trata de viviendas oficiales para funcionarios.

FUNCIONARIOS Y ZONAS DE PELIGRO

La sección de personal del Whitley Council ha presentado una nueva petición sobre la compensación que, a su juicio, deben recibir los funcionarios destinados en Chipre. Su pretensión está fundada en las «difíciles condiciones» y los «peligros» que tienen que soportar para cumplir su misión. Una demanda semejante fué rechazada el año pasado.

En la actualidad, esos funcionarios están protegidos por las disposiciones normales que garantizan el pago de una indemnización por los daños sufridos en el cumplimiento del servicio.

NUEVOS MÉTODOS DE RECLUTAMIENTO EN EL «CIVIL SERVICE»

El «Civil Service» pondrá en marcha nuevos métodos para el reclutamiento de sus miembros, una vez que se termine el examen de las proposiciones presentadas por el Treasury, y que han sido preparadas por un Comité de Expertos, con el propósito de sentar las bases de toda la política de ingreso, en los años próximos.

En la actualidad, las propuestas están siendo estudiadas por el «National Whitley Council», el cual se espera que apruebe medidas directamente dirigidas a mejorar y facilitar el sistema de ingreso, especialmente en las «Executive» y «Clerical Classes».

Por su parte, la «Society of Civil Servants» ha puesto de manifiesto la necesidad de ofrecer sueldos atractivos y posibilidades de ascenso, desde el primer momento, si se quiere atraer al número de candidatos necesario.

LOS TRASLADOS Y LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS

La «Institution of Professional Civil Servants» presentó al Treasury la petición de que subvencione financie-

ramente los gastos de educación de los hijos de aquellos funcionarios que, por su labor, sufren frecuentes traslados.

Hasta este momento, tan sólo el personal que presta servicio en el extranjero durante cierto tiempo recibe asistencia del Estado para atender a los gastos educativos de sus hijos. La Institución, sin embargo, pone de relieve que también los funcionarios a los que se obliga a cambiar de residencia con frecuencia se encuentran en similares circunstancias, las cuales incluso llegan a repercutir en el resultado final de los estudios, al tener los niños que cambiar de colegio con gran frecuencia. La petición presentada hace referencia a la posibilidad de que el Estado atienda a los gastos de internado de los hijos de dichos funcionarios.

H U N G R I A

EXIGENCIAS DE LA BUROCRACIA

Janos Bottyan publica en el diario húngaro *Magyar Nemzet* un artículo en el que afirma haber recibido una circular del Servicio de Estadística pidiéndole que diera a conocer por adelantado las necesidades de personal de las oficinas que dirige, mediante el cálculo del número aproximado de fallecimientos que se producirán en ellas, en el año próximo.

«En principio, me sonreí—añade—persuadido de que se trataba de una broma, puesto que entregarse a tales cálculos es un absurdo. Pero como se me pedía que prestara toda mi atención a las respuestas, me puse a la tarea. He vivido dos noches horribles con atroces pesadillas, pero las estadísticas debían estar hechas a cualquier precio y en la fecha precisa.»

I R A N

MORAL ADMINISTRATIVA

El Gobierno, en un intento para terminar con la corrupción burocrática, presentó, a finales de octubre, una ley al Parlamento prohibiendo a los miembros de éste y a todo el personal del Gobierno el participar en cualquier

clase de empresa que esté financiada o controlada por el Estado. Por su parte, el Sha ha impuesto una prohibición semejante a todos los miembros de la Casa Real.

El incumplimiento será castigado con la pena de dos años de cárcel.

I T A L I A

RELACIONES PÚBLICAS
Y PUBLICIDAD

El 20 de noviembre se celebró en Milán la reunión periódica de la Comisión de Relaciones entre la Publicidad y las R. P. que organiza la Federación Italiana de Publicidad. En el curso de las deliberaciones se aprobaron por unanimidad las siguientes definiciones de ambas:

«Las relaciones públicas son una actividad directiva por medio de la cual una empresa, una organización pública o privada, o los particulares tratan de ganar la comprensión, la colaboración y la simpatía de la comunidad dentro de la que actúan.»

«La publicidad es la actividad dirigida a fomentar la venta de productos y servicios.»

OFICINA DE INFORMACIÓN
DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO

Refiriéndose al proyecto de Ley de Ordenación de la Presidencia del Consejo, Giorgio de Simma, escribe en «Solidarismo»:

«Merece todo nuestro aplauso la previsión de crear una Oficina de Información, dentro del plan de reorganización de los Servicios de la Presidencia del Consejo de Ministros. Bajo tal denominación, creemos debe ponerse en marcha algo más que un organismo administrativo común. Se debe tratar, y esto es la tarea más difícil para quien desea articular su estructura, de un auténtico organismo técnico organizado modernamente, asistido de un personal de primer orden, y no una mera oficina de recepción de

noticias. Otro problema que se plantea es el si será suficiente la creación de un organismo único, con la doble misión de recibir y dar información, o si, por el contrario, se deberá instalar junto a él una moderna oficina de Relaciones Públicas.»

R. P. EN LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS MONOPOLIOS DEL ESTADO

La Comunicación número 4 de la Administración de los Monopolios del Estado hace referencia a los programas de Relaciones públicas que piensa poner en marcha, tanto en sus órganos centrales como en los periféricos. El documento señala que «todos los esfuerzos para el mejoramiento de la Administración están destinados al fracaso si no se consigue completarlos y vivificarlos, ganándose el aprecio y la simpatía del público. Para lograr ambos, el medio más eficaz es el de informar, informar, e informar; sobre lo que somos, sobre lo que hacemos, sobre lo que nos proponemos y sobre los objetivos alcanzados».

Para la puesta en práctica de estos principios se han programado ya una serie de medidas e iniciativas, que van desde la intensificación de la actividad editorial al incremento de las relaciones con la prensa y la producción de documentales para el cine y la televisión.

Al lado de estas medidas de carácter informativo se tratará sobre todo «de crear y fomentar la colaboración activa con el público para la mejor solución de todos aquellos problemas en los que está interesada particularmente la Administración, a fin de

hacer participar a la generalidad de los ciudadanos en esta actividad y de obtener, en definitiva, su ascenso previo».

CONGRESO NACIONAL DE URBANÍSTICA

Del 25 al 28 de octubre tuvo lugar en Bolonia el VII Congreso Nacional de Urbanística que organizó el Instituto Nacional de Urbanística y al que asistieron miembros del Gobierno y un buen número de especialistas.

El tema general del Congreso fué: «El balance de la urbanística municipal en el cuadro de la planificación territorial.»

LA BUROCRACIA ITALIANA NO LLEGA A LAS 170.000 PERSONAS

Según el periódico «Il Giorno» (16 de noviembre), el número de auténticos funcionarios del Estado, es decir, de aquellos que tienen a su cargo las tareas ejecutivas y directivas de la organización administrativa, son una pequeña minoría de 116.451 personas, frente a la totalidad de las personas dependientes del presupuesto, que ascienden a 1.162.354.

En esta última cifra figuran 310.108 maestros y profesores de los grados elemental, medio y universitario, y 320.728 oficiales y miembros de las fuerzas armadas.

REPUBLICA ARABE UNIDA

REFORMA ADMINISTRATIVA

El Presidente Nasser ha decidido dar autonomía administrativa a cada uno de los 31 Gobiernos en que se divide la República Arabe Unida. A la cabeza de cada uno de ellos se colocará un Gobernador, con categoría de Vice-Ministro, quien dependerá directamente del Jefe del Estado. Cada Gobernador estará asistido por un Consejo Provincial de 18 miembros, seis de los

cuales serán de designación directa y 12 electivos.

A partir de la reforma, los Gobiernos tendrán presupuestos independientes alimentados con los recursos de sus respectivas regiones. El Cairo será la capital de la República y sede del Gobierno Central, que se integrará en Gabinete único, compuesto por el Presidente de la República, los Vice-Presidentes y los Ministros.

S U I Z A

CURSO SOBRE INVESTIGACIÓN OPERACIONAL

La Asociación Suiza para la Automación ha organizado un curso sobre la investigación operacional, bajo el patrocinio de la Universidad de Ginebra. Tendrá una duración de nueve meses y estará dirigido por el Profesor Kaufmann, de París.

Los problemas que plantean la mecanización y la automación son ya familiares a los especialistas y a buena

parte de la opinión pública. Sin embargo, no sucede lo mismo con la investigación operacional, a la que se puede definir como el proceso científico que permite preparar las decisiones por medio de métodos estadísticos. La investigación operacional se utiliza normalmente en Estados Unidos, donde todas las grandes empresas cuentan con un equipo dedicado a ella. En Europa, ha sido Francia una de las primeras naciones que la ha utilizado, y, por ejemplo, en la S. N. F. C. existen es-

pecialistas encargados de encontrar por medio de ella la solución de los problemas que se presentan en la explotación ferroviaria.

ANTEPROYECTO DE LEY SOBRE PROTECCIÓN CIVIL

Las Cámaras Federales han decidido someter al pueblo un nuevo artículo constitucional que establece de manera incontestable el derecho de la Confederación a legislar sobre materias de protección civil. Para dar a conocer las ideas fundamentales de la finalidad perseguida, el Departamento de Justicia y de Policía ha elaborado —desprovisto de todo carácter definitivo— un texto de cincuenta artículos, en el que se declara que el objetivo que se busca es el de dar seguridad a la población y a sus bienes mediante medidas de carácter civil que traten de evitar o atenuar las consecuencias de una guerra. La ejecución de estas medidas es competencia de las autoridades civiles, que, a este fin, deberán crear los correspondientes organismos.

«EL PUENTE» DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO EN LA ADMINISTRACIÓN

El Consejo Federal abordó a mediados de noviembre el problema del calendario de fiestas navideño en las ofi-

cinas administrativas del país, para cuya ordenación dió una serie de reglas. Así, en las localidades en las que los días 25 de diciembre y 2 de enero sean festivos, tampoco se trabajará las mañanas de los sábados 27 de diciembre y 3 de enero. La recuperación de estas medias jornadas se previó ordenando la asistencia a la oficina las tardes de los días 29 de noviembre y 6 de diciembre, ambas fechas también sábados.

LA PRENSA SUIZA Y LA SEMANA DE CUARENTA Y CUATRO HORAS

Tras de haber sido rechazada en referéndum la iniciativa de reducir la jornada de trabajo semanal a cuarenta y cuatro horas, la prensa suiza elogia de modo unánime la prueba de madurez cívica y laboral dada por el pueblo. «Courrier» escribe a este respecto que «los resultados de esta votación contienen preciosas indicaciones... en el mundo del trabajo; significa que no es hostil a la reducción de la jornada, todo lo contrario, pero que quiere llegar al logro de sus justas reivindicaciones en esta esfera por medio de una acción reflexiva que tenga en cuenta todos los factores del problema y las posibilidades de la economía suiza».